



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 06 OCT 2022

VISTO la Resolución Subs A.C.y F. N° 08/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 37/22 - RAF 110, que tramita la contratación de locación de servicios del Licenciado en Cs. Políticas Matías MAITO, C.U.I.T. N° 20-30334667-9, para la ciudad de Ushuaia en el marco del régimen de contrataciones instituido por el Artículo 18, inciso k) de la Ley Provincial N° 1015, por el término de SEIS (6) meses.

Que por error de tipeo, se debe modificar el lugar de la prestación de servicios.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde rectificar el primer considerando y el Artículo 1° de la Resolución Subs. A.C.y F. N° 08/2022, donde dice: "...para la ciudad de Ushuaia ...", deberá leerse: "...con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en representación y gestión del Ministerio de Trabajo y Empleo...".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 20° de la Ley Provincial N° 1301 y sus pares modificatorias y el Decreto Provincial N° 1870/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS CONTABLES Y FINANCIEROS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el primer considerando y el Artículo 1° de la Resolución Subs. A.C.y F. N° 08/2022, donde dice: "...para la ciudad de Ushuaia ...", deberá leerse: "...con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en representación y gestión del Ministerio de Trabajo y Empleo...", quedando vigente el resto de su contenido. Ello por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2° - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Subs. A.C.y F. N° 013 /22.

G.T.F. M.T.E.
BM
MLJ



Martín Julián SANCHEZ
Subsecretario de Asuntos
Contables y Financieros
Ministerio de Trabajo y Empleo